

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : **CDO. FUERZA AEREA COFAC** Ejercicio : 2019
 N° documento : 1500004280 NIT : 899999102-2 Período : 12
 Fe. documento : 24.12.2019 Fe.contab. : 24.12.2019 Moneda doc.: COP
 Referencia : 405151019 OP
 Texto cab. Doc. : 405151019 OP OBL 681419

ACREEDOR NIT : 9004783832 **NOMBRE** : SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		F50000023		75.541.023,24
002	25	2490550010	SOFTWAREONE COLOMBIA	9004783832		75.541.023,24	

TOTALES: 75.541.023,24 75.541.023,24

RETENCIONES

Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
----------	--------	----------	-------	------	-----------------

TOTAL IMP:

CONCEPTO: 405151019 OP OBL 681419 ORDE COMP 42928

Elaboró: ASD2. PAOLA CHRISTINA STEVENSO **Revisó:**

Ordenador del gasto:

OK IMPOTOS



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHPstevens
Unidad o Subunidad Ejecutora: 15-01-05-000
Fecha y Hora Sistema: 2019-12-24-7:41 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Table with 4 columns: Número, Fecha Registro, Estado, Pagada, Unidad / Subunidad Ejecutora, Nro Obligación, Tipo de Moneda, Valor Bruto, Valor Deducciones, Valor Neto, Saldo x Pagar.

VALORES PAGADOS

Table with 4 columns: TRM Pago, Valor Bruto, Valor Deducciones, Valor Neto, Moneda Base Compra, Valor MBC.

REINTEGROS

Table with 4 columns: Bruto Reintegrado Pesos, Reintegrado Deducciones Pesos, Reintegrado Neto Pesos, Bruto Reintegrado Moneda, Reintegrado Deducciones Moneda, Reintegrado Neto Moneda.

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Table with 4 columns: Identificación, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 4 columns: Número, Banco, Tipo, Corriente, Estado, Activa, TERCERIA, DOCUMENTO SOPORTE, Tipo, Fecha.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

Table with 12 columns: DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, REC, SIT, VALOR (PESOS, MONEDA), VALOR PAGADO (PESOS, MONEDA), VALOR REINTEGRADO (PESOS, MONEDA), USO DE PROYECTOS ESPECIALES (USO DE PROYECTO, MONEDA, TASA DE CAMBIO, VALOR MONEDA).

DEDUCCIONES

Table with 6 columns: POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES, TERCERO, TARIFA, VALOR, VALOR AJUSTADO PAGO, VALOR REINTEGRADO.

LINEAS DE PAGO VINCULADA

Table with 6 columns: DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR, ATRIBUTO LINEA DE PAGO, ESTADO.

TP. RAFAEL AUGUSTO MENDEZ SALAZAR (TESORERO COFAC)

15/4280



REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	681419	Fecha Registro:	2019-12-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	78.844.612,24	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	78.844.612,24
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	3.303.589,00	Valor Neto:	75.541.023,24	Nro. Compromiso:	276319
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Comprobante Contable: 1003557 1006366 1020128					

TERCERO

Identificacion:	900478383	Razon Social:	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	17880402491	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	446819	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	--------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FBOG07124	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2019-12-13
---------	-----------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR E CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
1009 OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Nación	10	CSF					
Total:						78.844.612,24	0,00	78.844.612,24	78.844.612,24

Objeto:	ORDEN DE COMPRA 42928 ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO OFFICE 365 E1 PARA LA FAC.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO FUERZA AEREA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-16	Generada	78.844.612,24

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-05 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - LICENCIAMIENTO O USO DE SOFTWARE	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	78.844.612,24	0,690 %	544.028,00	544.028,00
2-01-04-01-04-05 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - LICENCIAMIENTO O USO DE SOFTWARE	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	78.844.612,24	3,500 %	2.759.561,00	2.759.561,00

OK
23 Dic 2019

TE. RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA
CONTADORA COFAC

CORONEL NILSEN JANETH GUTIÉRREZ SUÁREZ
ORDENADOR DEL GASTO

Bp / egg.
Op. 405151019
Dic-24.

51 / 1845

13-12-19

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-092
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	2
		Vigencia:	04-10-2019

CERTIFICACIÓN PAGO N° 01

FECHA: 11 de diciembre de 2019

La suscrita CORONEL **NILSSEN JANETH GUTIÉRREZ SUÁREZ**, Jefe Oficina Gobierno Corporativo de TIC, Ordenador del Gasto de GOCOP, nombrada mediante resolución No 4032 DEL 08 DE JUNIO DE 2018; autoriza el pago y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para el pago total, según lo estipulado en el contrato por concepto de Adquisición Suscripción.

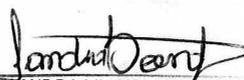
CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	UT Soft-IG
NIT	900.884.399-0
No.	ORDEN DE COMPRA 42928
VALOR TOTAL	\$78.844.612,24
VALOR A PAGAR	\$78.844.612,24
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-008-004-03
NÚMERO DE LA ENTRADA DE SERVICIO (SAP)	1001338637
NÚMERO DEL PEDIDO RECIBIDO DEL SERVICIO (SAP)	4500338604
VIGENCIA	Vigencia Actual
PAC MES	Pac diciembre y/o Cuentas por Pagar
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Corriente
NUMERO CUENTA	17880402491
ENDOSO	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
No. CUENTA Y TIPO DE CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
ORIGINAL	Certificación para pago	01
ORIGINAL	Formato GA-JEAD-FR-116	01
COPIA	CPA	01
COPIA	CDP	01
COPIA	CRP 276319	01
ORIGINAL	Radicación cuenta por pagar SIIF II	01
ORIGINAL	Factura	01
COPIA	Acta de Recibo a Satisfacción	02
COPIA	Formato GA-JEAD-FR-101	01
COPIA	Orden de Compra	01
COPIA	Acuerdo Constitución Unión Temporal	08
COPIA	Carta Certificación Parafiscales	04
COPIA	RUT	03
COPIA	Certificación Bancaria	01
TOTAL FOLIOS		27

En constancia de lo anterior firman:



Coronel. **NILSSEN JANETH GUTIÉRREZ SUÁREZ**
 Jefe Oficina Gobierno Corporativo de TIC
 Ordenador del Gasto GOCOP



AS11. SANDRA LILIANA BERNAL DEVIA
 ASISTENTE ADM CONTRATOS

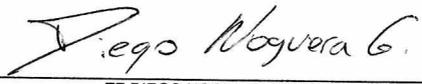
#681419
 #7824 16:27h
 @o.c. 12/2019

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA				Código	GA-JEAD-FR-116
	FORMATO DE IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL				Versión No:	2
					Vigencia	6/12/2019

Jefatura o Unidad:	JETIC-DITEC
Nombre del Supervisor de Contrato	T3 DIEGO NOGUERA GIRALDO
Ordenador del Gasto	JETIC-GOCOP
No. Contrato	OC 42928
Objeto del contrato	Adquisición suscripción Office 365 E1 para la FAC
Valor del contrato	\$ 78,844,612.24
Adición / Reducción	N/A
Valor final del contrato	\$ 78,844,612.24

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
2	2	2	008	004	03				10		ADA- Servicio de contenidos en línea (on-line)	Suscripción 365 E1	\$ 78,844,612.24
TOTAL VIGENCIA 2019													\$ 78,844,612.24

										Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)			\$ 0.00
No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS					
1	DICIEMBRE 2019	-	PAC MES DE DICIEMBRE 2019	02-02-02-008-004-03-10	Suscripción 365 E1	\$ 78,844,612.24	\$ 78,844,612.24	\$ 0.00					
TOTALES						\$ 78,844,612.24	\$ 78,844,612.24	\$ 0.00					

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TE DIEGO NOGUERA GIRALDO
FECHA	12/3/2019

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	
FECHA	12/3/2019



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JEAD-FR-113

FORMATO CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO
CATALOGO PRESUPUESTAL

Versión: 6

Vigencia: 14/06/2019

Jefatura o Unidad:	GOCOP	CPA N°	390	Versión	2
Dependencia Solicitante:	OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE JETIC - GOCOP	Vigencia	Actual	(locando en 1)	
		Fecha ajuste	27-11-19	Fecha versión	07-nov-2019
		(verificar C en adjointe)		1	

IMPUTACIÓN										RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA OTAS GVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OTA	SUB OTA	ORL	DND	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC										
02	02	02	008	004	03				10	ADA-Servicios de contenidos en línea (on-line)		SUSCRIPCION 365-E1	43231513	Selección abreviada-acuerdo marco	GLOBAL	1	\$ 78.844.612,24	\$ 78.844.612,24
02	02	02	008	004	03				10	SUBTOTAL ADA-Servicios de contenidos en línea (on-line) / REC-10								\$ 78.844.612,24
																		\$ -
																		\$ -
																		\$ -
																		\$ -
VALOR TOTAL CPA																		\$ 78.844.612,24

OPERACIÓN	VALOR OPERACION	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	\$ 79.140.113,77	A SOLICITUD DE GOCOP SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA PARA INICIO DE PROCESO
Operación versión 2	(\$ 295.501,53)	A SOLICITUD DE DICOP SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CDP No. 82918 POR ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 42928
Operación versión 3		
Operación versión 4		
Valor ajustado CPA	\$ 78.844.612,24	

Natalia A. Yasnó A.
Elaboró: PD4. NATALIA ANDREA YASNÓ ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Vo.Bo. *[Signature]*
MY. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL (E)

FIRMA *[Signature]* Nov 27/19
CR. MARIA IDALY HERRERA ALEGRIA
DIRECTOR GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHdmdaza

Diana Milena Daza Gonzalez

Unidad ó Subunidad

15-01-05-000

COMANDO FUERZA AEREA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2019-11-28-4:06 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	82919	Fecha Registro:	2019-11-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	79.140.113,77	Valor Total Operaciones:	-295.501,53	Valor Actual:	78.844.612,24	Saldo x Comprometer:	78.844.612,24	<input checked="" type="checkbox"/> Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

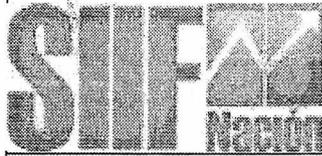
Número:	89119	Fecha Registro:	2019-11-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1009 OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC (GOCOP)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					2019-11-28	79.140.113,77	-295.501,53			
					Total:	79.140.113,77	-295.501,53	78.844.612,24	78.844.612,24	0,00

Objeto:	GOCOP // SUSCRIPCIÓN 385 - E1 PARA LA FAC // CPA No 390 - 07 NOV 2019
---------	---

Mayor EDILBERTO LEAL HERNÁNDEZ
Jefe Área Presupuesto COFAC (E)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlmmramos
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2019-11-29-2:57 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 82919 de fecha 2019-11-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Fecha Registro, Estado, Unidad o Subunidad Ejecutora, Tipo de Moneda, Valor Actual, Saldo x Obligar. Values include 276319, Actual, Generado, 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA, COP-Pesos, 78.844.612,24, 78.844.612,24.

TERCERO BENEFICIARIO

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago. Values include 900478383, SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S., Abono en cuenta.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social. Values include 900884390, UT SOFT IG.

CUENTA BANCARIA

Table with 6 columns: Numero, Banco, Tipo, Corriente, Estado. Values include 17880402491, BANCOLOMBIA S.A., Activa.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo. Values include 42110825, NILSSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ, JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC.

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 6 columns: Identificación, Fecha de Registro, Numero, Tipo, Fecha. Values include 42928, 2019-11-29.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR. Includes a total row at the bottom.

Objeto: ORDEN DE COMPRA 42928 ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO OFFICE 365 E1 PARA LA FAC.

PLAN DE PAGOS

Table with 6 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO. Values include COMANDO FUERZA AEREA, 2020-01-16, 78.844.612.24.

Mayor EDILBERTO LEAL HERNANDEZ
Jefe Area Presupuesto COFAC



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: M. Bernal Sandra Liliana Bernal Devia
Unidad ó Subunidad: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2019-12-10-7:24 p. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Numero:	446819	Fecha Registro:	2019-12-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Aprobada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Nro. Compromiso:	276319	Nro. Cdp:	82919
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	78.844.612,24	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	78.844.612,24	Valor Total Moneda Orig.:	0,00
TERCERO							
Identificacion:	900478383	Razon Social:	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.				

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS		
NUMERO	TIPO	FECHA
FBOG07124	FACTURA	2019-12-10

Objeto.: ORDEN DE COMPRA 42928 ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO OFFICE 365 E1 PARA LA FAO


AS11 SANDRA BERNAL
ASISTENTE ADM CONTRATOS

VR
S
↓

Emisor : SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.

NIT : 900478383-2 (Persona jurídica)

Lugar de expedición del documento

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 97-50 Ed. Porto 100, Of. 901 – 904 **País:** Colombia
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. **CP:** 110231 **Departamento:** Bogotá

Dirección fiscal

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 97-50 Ed. Porto 100, Of. 901 – 904 **País:** Colombia
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. **CP:** 110231

Tipo responsabilidad: O-13

Receptor : FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

NIT : 899999102-2 (Persona jurídica)

Dirección física de recepción

Dirección: Carrera 54 No 26-25 **País:** Colombia
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. **CP:** 11001 **Departamento:** Bogotá

Dirección fiscal

Dirección: Carrera 54 No 26-25 **País:** Colombia
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. **CP:** 11001

Tipo responsabilidad: O-15

Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)
Términos de pago: 45 - Transferencia Crédito Bancario **Fecha vencimiento de pago:** 04/01/2020
Método de pago: Crédito **Núm. de cuenta bancaria:** 0079472018

Documentos referenciados

Orden de compra	Número: 42928	Fecha: 05/12/2019
Documento de recepción	Número:	Fecha: 05/12/2019
Nota de crédito	Número:	Fecha: 05/12/2019
Nota de crédito	Número:	Fecha: 05/12/2019
Guía de despacho	Número: 0	Fecha: 05/12/2019
	Número:	Fecha: 05/12/2019

Detalle factura

Núm.	Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
1	A123.01440.ML	Office 365 Plan E1 Archiving Shrd Svr Qualified		236,00	XUN	334.087,34	78.844.612,24

Notas adicionales: Government 1 Year Subscription

Estándar de adopción del contribuyente

Subtotal: 78.844.612,24

Importes totales

Total líneas: 78.844.612,24



CUFE:

a908772dae10cd678446d528f75ceb3cf1bb8741cc7657b55a70d981336c31b2d20368749a2a131093e93d8ac3f40c4f

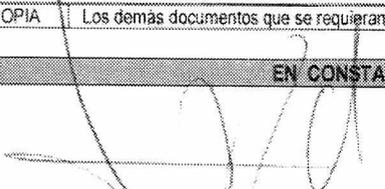
TE. Diego Noguera G.
[Signature]



FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
	Vigencia:	14-11-19

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (TOTAL)	FECHA 05/DICIEMBRE/2019	
CONTRATO N°	OC 42928	
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 NOVIEMBRE 2019	
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición suscripción Office 365 E1 para la FAC.	
FORMA DE PAGO	PAC DICIEMBRE 2019	
CONTRATISTA	UT Soft-IG	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	TE. DIEGO NOGUERA GIRALDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 78.844.612,24 ✓	
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	31 DICIEMBRE 2019	
FECHA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE 2019	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A	
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A	
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A	
OBJETO DEL CONTRATO	N/A	
FORMA DE PAGO	N/A	
PLAZO DE ENTREGA	N/A	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A	
<p>En las instalaciones de COFAC, el día 05 del mes de DICIEMBRE de 2019, se reunieron la señora CR NILSSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor TE DIEGO NOGUERA GIRALDO en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS en su calidad de Representante Legal contratista, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.</p> <p>Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:</p>		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
Microsoft O365PlanE1Archiving ShrdSvr MonthlySubscriptions- VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	236	COFAC
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
<small>(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y asignación del contratista para cumplimiento por parte del supervisor)</small>		
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
<small>(cuando se trate de contrato de servicios de</small>		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

COPIA	Los demás documentos que se requieran
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS CONTRATISTA	 TE. DIEGO NOGUERA GIRALDO SUPERVISOR
 CR NILSSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ ORDENADOR DEL GASTO	

NR
3/3

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEAD-FR-101
	FORMATO INFORMACION ANEXA DETALLADA A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE TIENDA VIRTUAL		Versión N°:	1
			Vigencia:	29/08/2018
UNIDAD	CAF - JETIC - GOCOP			
ORDEN DE COMPRA N°	ORDEN DE COMPRA No. 42928			
FECHA	11/27/2019			
VALOR	\$ 78,844,612.24			
DOCUMENTO		N°	VALOR	FECHA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) VIGENCIA 2019		82919	78,844,612.24	2019/11/08
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (ADICIÓN) VIGENCIA 2019				
ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (VIGENCIA 2019)		78,844,612.24
OBJETO		LICENCIAMIENTO OFFICE 365 E1 PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		
PLAZO DE EJECUCIÓN		31 DE DICIEMBRE DE 2019		
FORMA DE PAGO		MES PAC	VALOR	
		PARA PODER REALIZAR EL PAGO SE TRAMITARÁ UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN 30 DÍAS DESPUÉS DE RADICADOS TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA // PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2019, PAGADERAS EN ENERO DE 2020	\$ 78,844,612.24	
TERCERO ORIGINAL (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS)				
RAZÓN SOCIAL		UT SOFT - IG		
NIT		900.884.399-0		
TERCERO BENEFICIARIO				
RAZÓN SOCIAL		SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.		
NIT		900.478.383-2		
Entidad Bancaria		BANCOLOMBIA		
Cuenta N°		17880402491	TIPO	CUENTA CORRIENTE
				
CR. NILSSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ		CR. MARIA IDALY HERRERA ALEGRIA		
JEFE OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE JETIC - GOCOP		DIRECTOR DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO		
		PD4. NATALIA ANDREA YASNÓ ARIAS		
		PROFESIONAL PRESUPUESTAL		
		FUNCIONARIO RESPONSABLE DEPENDENCIA		

2/5

ORDEN DE COMPRA 42928

Información general

EstadoEmitido

Fecha de la orden27/11/2019

Solicitud núm.73225

SolicitantePahola Patricia Tellez Basante

Enviar Al UsuarioPahola Patricia Tellez Basante

EntidadFUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC

N.I.T.899999102

JustificaciónAdquisición licenciamiento Office 365 E1 para la FAC.

Instrumento de Agregación de DemandaMicrosoft II

Supervisor de la Orden de CompraTE. DIEGO NOGUERA GIRALDO

Teléfono Supervisor3166214149

Fecha de vencimiento (Orden de compra)31/12/2019

Especificaciones adicionales de EntregaLa totalidad de los servicios objeto de la presente Orden de Compra deben ser entregados de forma completa y total al supervisor del contrato y deberán quedar debidamente registrados en la cuenta asignada por la FAC de licenciamiento por volumen en plataforma VLSC de Microsoft licenciamientofac@fac.mil.co El bien objeto de la contratación deben ser entregados en una sola entrega completa y total en la Jefatura de Tecnologías de la Información - JETIC ubicada en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al aeropuerto El Dorado a más tardar el día 31 DICIEMBRE DE 2019. los costos logísticos de alistamiento, transporte y envío se entenderán incorporados en la cotización de precios que se oferten, para poder realizar el pago se tramitará una vez recibido a satisfacción 30 días después de radicados todos los documentos soportes requeridos por el Departamento Financiero de la Fuerza Aérea Colombiana. El contratista deberá coordinar 24 horas antes de la fecha de entrega de los bienes objeto del presente contrato con el Supervisor del Contrato, previa coordinación al teléfono y/o correo electrónico (numerales 7, 8 y 9).

Gravámenes adicionalesN/A

Dirección

Dirección

CARRERA

54

No.

26-25

CAN

BOGOTA

Colombia

111321

A la atención de: CR. NILSÉN JANETH GUTIERREZ SUAREZ

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ENTRE IG SERVICES S.A.S Y SOFTWARE ONE S.A.S

Entre los suscritos a saber: 1.) Carolina Restrepo Rico, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 32.106.861 obrando en nombre y representación de IG Services S.A.S en su condición de Representante Legal suplente de la misma; 2.) Erick Hollmann Cepeda Díaz, mayor de edad, identificado con c.c. 79.503.976 obrando en nombre y representación de SoftwareOne S.A.S en su condición de representante legal de la misma; se ha celebrado el presente **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** (el "Acuerdo"), previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que Colombia Compra Eficiente (en adelante, el Contratante)] abrió el **Pliego de Condiciones para Seleccionar a los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios para Productos y Servicios Microsoft, "LP-AMP-148-2017"** (en adelante, la "Oferta Pública"), cuyo objeto constituye (el "Contrato").
2. Que las Partes declaran que su decisión de participar en la Oferta Pública y en el evento de resultar adjudicada su oferta suscribir el Contrato, corresponde a un análisis profesional, independiente y diligente de los términos y condiciones de las Reglas, sus anexos, y del Contrato, la cual se basa en una evaluación completa de los documentos e informaciones que han considerado apropiados y suficientes para estos efectos, y no en orden, recomendación, consejo, estudio o proyección alguna hecha por otra de las Partes.
3. Que las Partes han decidido participar de manera conjunta en la Oferta Pública, presentando para tal efecto una propuesta (en adelante, la "Propuesta") bajo la modalidad de Unión Temporal que consagra el pliego de condiciones.
4. Las Partes han decidido celebrar este Acuerdo, aceptando mediante la suscripción del mismo, los términos y condiciones que se pactan en sus cláusulas.

Que de resultar adjudicada la Propuesta en la Oferta Pública, la Unión Temporal que se constituye mediante el Acuerdo ejecutará el Contrato exclusivamente en los términos y condiciones establecidos en el Pliego y sus anexos y en lo previsto por el Acuerdo. En este orden de ideas, las Partes aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento, y liquidación.

5. Que en desarrollo de lo anterior, las Partes desean fijar, definir y establecer entre ellas sus derechos, obligaciones y responsabilidades derivados de la Propuesta y del Contrato en el evento en que la Propuesta resulte adjudicada en la Oferta Pública.

fu

En consecuencia, las Partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto de este Acuerdo constituye la constitución de una Unión Temporal con el propósito de presentar la Propuesta a la Oferta Pública, así como la fijación de los términos y condiciones de los derechos, obligaciones y responsabilidades que regularán el desarrollo del Contrato entre las Partes, en el evento de resultar adjudicada la Propuesta que presente la Unión Temporal.

CLÁUSULA SEGUNDA. - NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Esta Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL: **UT Soft-IG.**

CLÁUSULA TERCERA. - DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal que por medio de este documento se constituye tendrá una duración que iniciará a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo y finalizará en las fechas estipuladas en las siguientes condiciones:

- i) Si la Propuesta resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acta de liquidación del Contrato y un año más.
- ii) Si la Propuesta no resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acto de adjudicación de la Oferta Pública.

PARÁGRAFO. - La Unión Temporal podrá extender su vigencia mediante decisión escrita de la totalidad de sus integrantes en el evento en que los mismos estimen necesario impugnar o demandar la legalidad de cualquier acto administrativo o actuación derivada de la Oferta Pública o del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria igualitaria de todas y cada una de las partes que conforman el Acuerdo, con arreglo a lo previsto por las Reglas del pliego de condiciones, se acuerdan los siguientes términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato si la Propuesta resultare adjudicada, los cuales no podrán modificarse sin el asentimiento previo y escrito de los dos integrantes:

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services	* 2% ⁴⁰
SoftwareOne	* 98%

2/44

PARÁGRAFO. - Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes de la UT.

Las actividades a realizar por cada integrante de la UT serán las siguientes: ✓

Por SoftwareOne : ✓

- ✓ SoftwareOne asumirá la administración de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.

Por IG Services: ✓

- ✓ IG Services se hará cargo de todo lo relacionado con los servicios Microsoft solicitados a través del acuerdo Marco, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.

CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDAD EXTERNA: Como consecuencia de la participación conjunta en la elaboración y presentación de la Propuesta y de la eventual celebración, ejecución, terminación y liquidación también conjunta del Contrato, las Partes de la Unión Temporal adquieren el compromiso de responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado en los términos del pliego de condiciones.

CLÁUSULA SÉXTA. - REPRESENTACIÓN LEGAL: Las partes convienen en designar como Representante Legal Principal de la Unión Temporal al señor Erick Hollmann Cepeda Díaz, mayor de edad, identificado con c.c. 79.503.976 de Bogotá con domicilio en la ciudad de Bogotá, para actuar en nombre y representación legal de la Unión Temporal, y como Representantes Legales Suplentes 1, a Millerlancy Villa V. mayor de edad, identificada con 52.293.953 de Bogotá con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y como Representantes Legales Suplentes 2, a Restrepo Rico Carolina, mayor de edad, identificado con c.c. 32.106.861 con domicilio en la ciudad de Medellín; quienes ejercerán de manera general la representación legal judicial y extrajudicial de la Unión Temporal frente a cualquier tercero, contando con facultades suficientes para concurrir a la realización de todas y cada una de las gestiones, trámites y actuaciones de cualquier índole necesarios para la presentación de la Propuesta y el perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del Contrato en el evento en que el mismo sea adjudicado.

CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal de la Unión Temporal deberá informar a todas las Partes sobre cualquier orden, notificación, citación o requerimiento que reciba de cualquier autoridad judicial o administrativa o de terceros, relacionada con el Acuerdo, la Oferta Pública o el Contrato. Dicho representante deberá cumplir con esta obligación con el fin de que las Partes determinen las decisiones pertinentes, en la medida en que el asunto relacionado con la orden, notificación, citación o requerimiento respectivo afecte a las Partes.

CLÁUSULA OCTAVA. - EXCLUSIVIDAD: Las Partes se comprometen a mantener mutua exclusividad en todo lo relacionado con la presentación de la Propuesta a la Oferta Pública en cuestión, lo que implica que ninguna Parte podrá celebrar acuerdos similares a éste con persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, que tengan por objeto presentar propuestas a la Oferta Pública en cuestión.

CLÁUSULA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD: En caso de revelarse información confidencial las partes suscribirán el respectivo acuerdo para el intercambio de Información confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No se entenderá que aquellas personas que una Parte tenga a su cargo prestan servicio personal alguno a otra Parte, y viceversa. Por lo anterior, no podrá deducirse por ningún motivo relación laboral entre los dependientes de una de las Partes de este Acuerdo y sus contrapartes. En consecuencia, cada una de las Partes tendrá respecto de sus dependientes el cargo exclusivo de pagar los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de índole laboral aplicables, quedando las demás Partes exentas - en todo momento presente y futuro - de deber cualquier obligación laboral a los dependientes de sus contrapartes por concepto del presente Acuerdo. Tratándose de este aspecto laboral, no hay solidaridad entre las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: A la terminación del presente Acuerdo, ninguna de las Partes podrá exigir indemnización o reconocimiento alguno argumentando good - will o crédito comercial creado como valor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - COSTOS: La totalidad de los costos que se generen por la elaboración y presentación de la Propuesta, así como los que se ocasionen en la ejecución del Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a los costos incurridos en el pago de los impuestos y publicaciones necesarias para la legalización del Contrato y en la obtención de las garantías precontractuales y contractuales serán asumidos por las partes de acuerdo a su porcentaje de participación.

Las partes acuerdan además:

- Si el efecto neto entre el impuesto de ICA y la retención a favor de Software One, da un valor a pagar en la declaración de ICA, IG Services deberá pagar el valor que corresponda a su proporción de participación del 2%.
- Estampillas: IG Services S.A.S. asumirá el 2% de este gasto, lo cual corresponde a su participación.
- GMF: En los eventos en que SWO deba pagar a IG Services por efectos de acuerdo en la facturación a los clientes, del 2% de su participación en la UT, IG SERVICES S.A.S. deberá asumir el 50% del GMF no deducible, correspondiente a esos giros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: Cada Parte asumirá las obligaciones fiscales que le sean aplicables de acuerdo con las disposiciones fiscales que se encuentren vigentes durante la ejecución del Acuerdo.

Para tal propósito cada uno de los miembros de la Unión Temporal facturará directamente a la entidad compradora los servicios por los cuales es responsable en la Unión Temporal, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula cuarta de este acuerdo.

- Los recaudos de la facturación por la capacidad de la cláusula cuarta correspondiente a SoftwareONE se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 17880402491, cuyo titular es SoftwareOne Colombia S.A.S
- Los recaudos de la facturación por la capacidad de la cláusula cuarta correspondiente a IG Services se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 245-191037-05, cuyo titular es IG Services S.A.S

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN: Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Acuerdo, salvo que exista la previa y expresa aprobación de todas las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN: Toda modificación, aclaración o adición a este Acuerdo deberá constar por escrito y deberá estar debidamente aceptada y firmada por todas las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. - RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Las Partes declaran que su intención de constituir esta Unión Temporal se refiere únicamente a la ejecución del objeto descrito en la cláusula primera del Acuerdo, y que por lo tanto, del mismo no surge ni se constituye persona jurídica, sociedad civil o comercial distinta de las Partes individualmente consideradas, como tampoco asociación o sociedad de hecho alguna. También declaran que el presente Acuerdo no se enmarca dentro de los lineamientos de la agencia comercial y por lo tanto no genera ninguno de los efectos inherentes a dicho tipo de relación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las Partes acuerdan que las controversias o discrepancias que se susciten entre las mismas con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Acuerdo, serán dirimidas por un tercero independiente o un amable conciliador de la cámara de Comercio y de persistir la controversia y como último recurso por los Jueces de la República de Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- ACUERDO TOTAL: El presente Acuerdo, aceptado mediante la firma de las Partes, constituye un acuerdo total entre las Partes. Por ende, no existen entre las Partes, en relación con la elaboración y presentación de la Propuesta, con la participación en la Oferta Pública y con la ejecución del Contrato - de ser adjudicada a la Unión Temporal - acuerdos, declaraciones o compromisos distintos a aquello contenido en este instrumento.

CLÁUSULA NOVENA.- TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en el Acuerdo. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad el Acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LEY APLICABLE: El presente Acuerdo se regirá y será interpretado de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES: Toda notificación, comunicación o información que deba suministrarse a las Partes, deberá enviarse mediante fax, correo

certificado o entrega personal al representante designado por éstas, a las siguientes direcciones:

Correspondencia física: Av carrera 45 # 97-50 oficina 901

Email: ncapasso@intergrupo.com

Personas de contacto:

Nicolas Capasso Velez

Mail: ncapasso@intergrupo.com

Cel 3012326862

Sandra Hernandez

Mail: Sandra.hernandez@softwareone.com

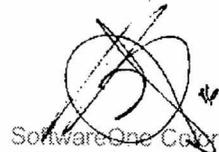
Cel: 3138817420

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogota., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los 22 días del mes de Agosto del dos mil diecisiete (2017).

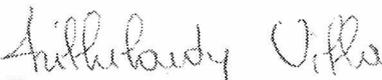
ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:



IG Services S.A.S
Carolina Restrepo Rico
Representante legal suplente
Nit: 900693655-1


SoftwareOne Colombia SAS
Erick Holmann Cepeda Diaz
Representante Legal
Nit: 900478383-2


Representante Legal Principal de la UT Soft-IG
Erick Holman Cepeda Diaz
Con c.c. 79.503.976


Representante Legal Suplente 1 de la UT Soft-IG
Milleriandy Villa Vivas
Con c.c. 52.293.953


Representante Legal Suplente 2 de la UT Soft-IG
Restrepo Rico Carolina
con c.c. 32.106.861

Bogota 11 de Octubre del 2017

Señores: Colombia Compra Eficiente

Referencia: Registro en la TVEC

Respetados señores, en mi calidad de representante legal de la Unión Temporal Soft IG me permito solicitarle que para la inclusión en la tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se cree en la (TVEC) un espacio para la asignación de cada una de las cuentas bancarias con su respectivo porcentaje de facturación.

La UT que represento esta constituida por las siguientes empresas con los siguientes porcentajes de participación:

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services	• 2%
SoftwareOne	• 98%

Y que de acuerdo a lo manifiesto en el contrato de Unión temporal las empresas socias, facturaran a nombre de la Unión temporal de la siguiente forma:

SoftwareOne facturara a nombre de la UT todo lo correspondiente al suministro de licenciamiento y a su ve IG services Facturara todo lo correspondiente a servicios, como se manifestó en acuerdo de Unión Temporal de la siguiente forma:

- Los recaudos de la facturación por la capacidad de la cláusula cuarta correspondiente a SoftwareONE se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 17880402491, cuyo titular es SoftwareOne Colombia S A S
- Los recaudos de la facturación por la capacidad de la cláusula cuarta correspondiente a IG Services se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 245-191037-05, cuyo titular es IG Services S A S

Anexo a la presente encontraran:

1. Certificación bancaria de cada una de las empresas
2. Contrato de Unión temporal

Representante Legal Suplente de la UT Soft-IG

Millerlandy Villa Vivas

Con c.c 52.293.953

Bogotá, 09 de Diciembre de 2019

Señores:

FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC

CARRERA 54 No. 26-25

CAN

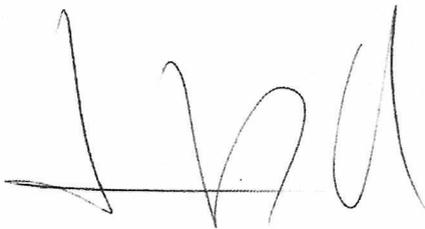
BOGOTA,

Atte: Pahola Patricia Tellez

Ref. Confirmación de cuenta bancaria pago de la factura **FBOG07124**

En consideración a la solicitud de la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC**, referente a la autorización del pago de la factura **FBOG07124** adquirido bajo la Orden de Compra N **42928**. Se autoriza la consignación del 100% de la factura No. **FBOG07124** en la cuenta **17880402491** de Bancolombia, cuenta corriente que figura a nombre de **SOFTWAREONE COLOMBIA SAS** identificado(a) con NIT: **900478383**.

Cordialmente,



UT SOFT - IG

Jose Luis Rodriguez Castellanos

Representante Legal (S)

NIT: 900.884.399-0



Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Transversal 21 No. 98 - 05
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y
Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.478.383

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. La auditoría de los estados financieros de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S** para la vigencia fiscal 2019, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2020.
4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes octubre del 2019 y a los sistemas de Salud del mes de noviembre del 2019. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S** para el mes de octubre del 2019.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía correspondientes a las planillas:

MES	OPERADOR	NUMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
MAYO	ARUS	40408635	\$ 137.034.200
JUNIO	ARUS	40681898	\$ 90.739.700
JULIO	ARUS	41107283	\$ 124.918.500

MES	OPERADOR	NUMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
AGOSTO	ARUS	41421441	\$ 130.738.400
SEPTIEMBRE	APORTES EN LINEA	8498067858	\$ 98.513.800
OCTUBRE	APORTES EN LINEA	8498838446	\$ 133.828.700



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900478383	2	SOFTWAREONE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 45 N 97-50 Oficina 901	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7561788	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-10	2019-11	521601996	8498838446	E	2019/11/22	2019/11/18	BANCOLOMBIA	0	\$133,828,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	63	\$69,658,600	\$0	\$0	\$69,658,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$3,542,300	\$0	\$0	\$3,542,300	
OLD MUTUAL	230901	800,253,055	2	3	\$2,832,800	\$0	\$0	\$2,832,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$28,650,300	\$0	\$0	\$28,650,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	\$17,864,700	\$0	\$0	\$17,864,700	
AL (ADMINISTRADORAS: 1)									
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	64	\$2,078,800	\$0	\$0	\$2,078,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)									
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	63	\$17,087,200	\$0	\$0	\$17,087,200	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	\$260,700	\$0	\$0	\$260,700	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	8	\$2,305,300	\$0	\$0	\$2,305,300	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	\$418,100	\$0	\$0	\$418,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)									
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	68	\$33,983,400	\$0	\$0	\$33,983,400	
COMFACUNDI	CCFC53	860,045,904	7	3	\$1,902,000	\$0	\$0	\$1,902,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$119,000	\$0	\$0	\$119,000	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	14	\$4,074,700	\$0	\$0	\$4,074,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$180,000	\$0	\$0	\$180,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	\$6,811,200	\$0	\$0	\$6,811,200	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	9	\$3,554,700	\$0	\$0	\$3,554,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$180,000	\$0	\$0	\$180,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$161,200	\$0	\$0	\$161,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$489,800	\$0	\$0	\$489,800	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	18	\$6,612,400	\$0	\$0	\$6,612,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PASENA	899,999,034	1	18	\$4,408,300	\$0	\$0	\$4,408,300	
TOTAL				68	\$133,828,700	\$0	\$0	\$133,828,700	

MARTA HELENA HENAO Z.
CONTADORA PÚBLICA

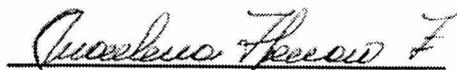
LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE LA SOCIEDAD IG SERVICES S.A.S
NIT 900.693.655-1

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el artículo 485 del C.S.T., la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas, **IG SERVICES S.A.S**, cumple con la obligación de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social de sus empleados.

A la fecha y durante los últimos seis meses, la compañía ha realizado oportunamente los pagos por los conceptos de seguridad social y parafiscal por el sistema de planilla integrada de aportes en los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo 14 de 2007.

El presente certificado se expide en el municipio de Sabaneta - Antioquia a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2019.



MARTA HELENA HENAO ZAPATA

Revisora Fiscal

TP 9947-T



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha Creación Informe	2019-10-02, 2:03:46 PM
Fecha Guardada	2019-10-02, 02:01:51 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2019
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2019
Empresa	IG SERVICES SAS
NIT	NI 900693655
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	41738554
Tipo de Planilla	E
Valor	\$ 808.132.600

NIT	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N900336004	25-14	COLPENSIONES	168	\$ 82.476.500	\$ 0	\$ 82.476.500
N800227940	231001	COLFONDOS	57	\$ 17.623.600	\$ 0	\$ 17.623.600
N800224808	230301	PORVENIR	234	\$ 79.406.000	\$ 0	\$ 79.406.000
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	671	\$ 317.575.500	\$ 0	\$ 317.575.500
N800253055	230901	OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	17	\$ 13.441.400	\$ 0	\$ 13.441.400
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOPI	1	\$ 29.900	\$ 0	\$ 29.900
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	120	\$ 15.264.800	\$ 0	\$ 15.264.800
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 183.800	\$ 0	\$ 183.800
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	55	\$ 4.440.400	\$ 0	\$ 4.440.400
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	23	\$ 2.146.800	\$ 0	\$ 2.146.800
N800088702	EPS010	EPS SURA	663	\$ 85.560.900	\$ 0	\$ 85.560.900
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	18	\$ 1.101.300	\$ 0	\$ 1.101.300
N830009783	EPS023	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	6	\$ 632.200	\$ 0	\$ 632.200
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	128	\$ 17.236.300	\$ 0	\$ 17.236.300
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	\$ 98.000	\$ 0	\$ 98.000
N800226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	4	\$ 246.000	\$ 0	\$ 246.000
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	1	\$ 60.100	\$ 0	\$ 60.100
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	5	\$ 369.100	\$ 0	\$ 369.100
N830113831	EPS001	ALIANSA EPS S.A. (antes COLMEDICA)	6	\$ 851.500	\$ 0	\$ 851.500
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	59	\$ 4.966.500	\$ 0	\$ 4.966.500
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	2	\$ 154.000	\$ 0	\$ 154.000
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	32	\$ 4.673.300	\$ 0	\$ 4.673.300
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	66	\$ 7.023.600	\$ 0	\$ 7.023.600
N890903790	14-11	ARL SURA	1191	\$ 15.952.300	\$ 0	\$ 15.952.300
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	1	\$ 115.000	\$ 0	\$ 115.000
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	350	\$ 37.112.100	\$ 0	\$ 37.112.100
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	37	\$ 4.077.300	\$ 0	\$ 4.077.300
N890102002	CCF06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	11	\$ 789.100	\$ 0	\$ 789.100
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	750	\$ 83.333.600	\$ 0	\$ 83.333.600
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	1	\$ 48.000	\$ 0	\$ 48.000
N899999034	PASENA	SENA	19	\$ 4.457.600	\$ 0	\$ 4.457.600
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	19	\$ 6.686.100	\$ 0	\$ 6.686.100

SubTotales: \$ 808.132.600 \$ 0
Total a Pagar: \$ 808.132.600



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14648833061



(415)7707212489984(8020) 0000014648833061

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 8 8 4 3 9 9

6. DV

- 0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

UT SOFT - IG

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio:

Sabaneta

6 3 1

41. Dirección principal

CR 49 61 SUR 68 P 7

42. Correo electrónico:

impuestos@intergrupo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

4 4 4 0 3 9 1

45. Teléfono 2:

3 2 1 7 4 8 0 5 7 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6 2 0 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 9 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

6 2 0 2

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 9 0 1

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

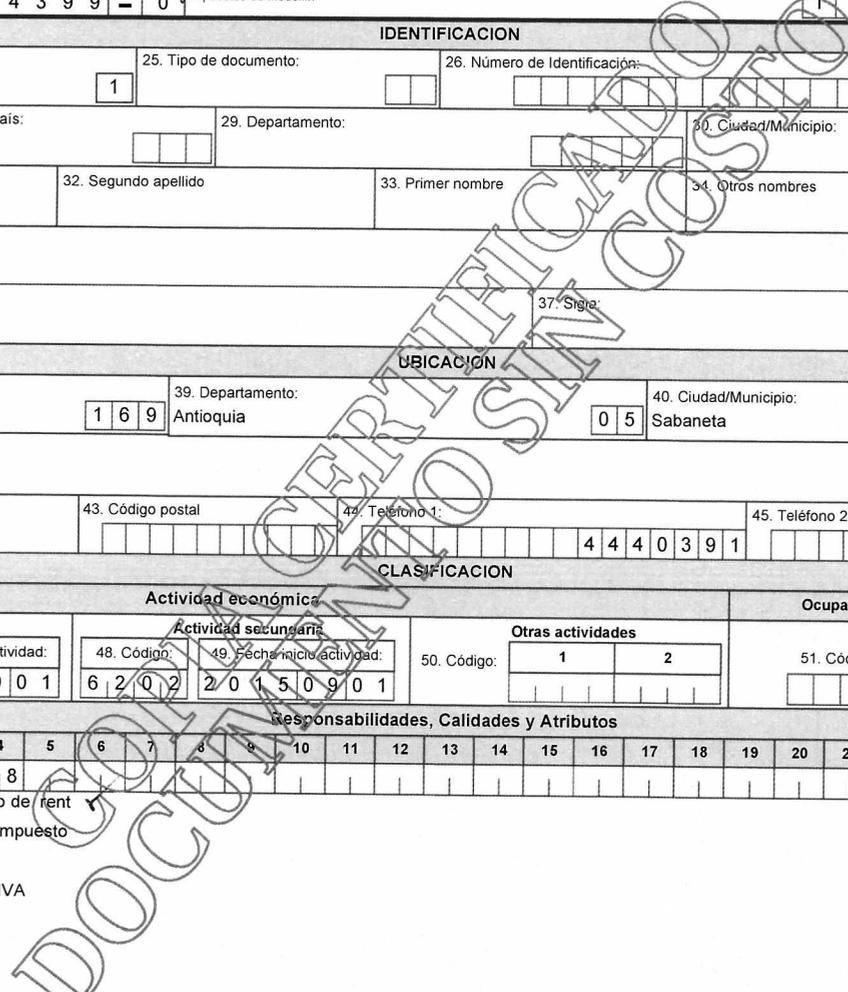
7 9 1 4 4 8

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

Table with 10 columns for codes 1-10

54. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 8 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

2. Concepto: Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14659217086



(415)7707212489984(8020)0000014659217086

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 7 8 3 8 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CR 45 97 50 ED PORTO 100 OF 901 908

42. Correo electrónico:

jose.rodriguez@softwareone.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

7 5 6 1 7 8 8

45. Teléfono 2:

3 1 7 6 4 8 6 4 5 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6 2 0 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 1 1 1 0 4

Actividad secundaria

48. Código:

6 2 0 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 6 0 7

50. Código:

1 2

4 6 5 1

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

5 7 9 1 0 1 3 1 4 1 8 2 6 3 7 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 26- Declaración individual precios de tran

07- Retención en la fuente a título de rent 37- Obligado a Facturar Electrónicamente

09- Retención en la fuente en el impuesto 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

18- Precios de transferencia

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	2	3						
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 9 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ CASTELLANOS JOSE LUIS

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Certificado Bancario

Martes, 12 de Noviembre de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOFTWAREONE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900478383, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17880402491	2012/03/01	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



Bancolombia